

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN				
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	508		
	Valor Estimado según Plan	\$10.000.000		
	Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN		
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Departamental	2.12 Cundinamarca Diversa			
Acta de Comité de Contratación	N.A.			
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA establecida en el artículo 2 numeral 5º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de un operador logístico y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.			
Documentos soporte del Estudio previo	<ul style="list-style-type: none">- CDP.- Análisis del Sector- Cotizaciones.			
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN				
Fecha de elaboración del estudio previo.		19 de julio de 2018		
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el estudio previo		LUZ DARY SANCHEZ DIAZ		
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector		El análisis del sector parte de la necesidad justificada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de adquirir mediante contrato de asociación los implementos, insumos, contratación de personal y arrendamiento, que se describen a continuación.		
Nombre del Funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector		LUZ DARY SANCHEZ DIAZ		
Lugar de Ejecución		SOACHA CUNDINAMARCA		
Tipo de contrato		Mínima Cuantía		
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO				
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.				
<p>1) Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA en su objeto misional busca promover y contribuir al desarrollo del deporte, la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el departamento</p> <p>2) Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA en busca de mejorar el desarrollo deportivo, de la recreación, de la actividad física y del aprovechamiento del tiempo libre en el departamento desea brindar atención a las poblaciones vulnerables del Departamento e implementar la practica mejorar y dotar espacios para la práctica deportiva, recreativa , de actividad física y de aprovechamiento del tiempo libre. 3) Que es importante contratar los elementos necesarios como la alimentación, refrigerios, camisetas e implementos deportivos y la contratación de personal idóneo.4) dentro de los lineamientos y políticas plasmadas en el plan de Desarrollo de la Gobernación de Cundinamarca, como del Instituto de Deportes Departamental, la inclusión es un bastión fundamental; por eso se impone la realización de programas y eventos que permitan a estas comunidades ser parte de los procesos y generadoras de su propia calidad de vida. 5) la comunidad "AFROCUNDINAMARQUESA" tiene su mayor asentamiento en el municipio de Soacha convirtiéndose en la sede natural que busca el rescate de sus tradiciones, la búsqueda de su identidad y la participación en los programas institucionales.</p>				
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS DIRIGIDOS A COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES.			
Clasificador UNSPSC – Cuarto Nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia son los siguientes:			
	ITE M	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
	1	90101801	Comidas para llevar preparadas profesionalmente	UNIDAD
	2	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	UNIDAD
	3	80111623	Servicios temporales de compras y logística	UNIDAD
	4	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre	UNIDAD
	5	53101604	Camisas o blusas para mujer	UNIDAD
	6	50192702	Comidas combinadas congeladas	UNIDAD
7	78111803	Servicio de buses contratados	UNIDAD	
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS				



NUMERO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	
1	LALLEVA	Ronda ancestral en la cual los niños de los grupos étnicos practican su lengua materna a través de números y palabras autóctonas las cuales son las que dan la importancia y realce a la ronda y fomentan la conservación de sus usos, cultura y costumbre.	NIÑOS DE 5 A 8 AÑOS Y NIÑOS DE 8 A 13 AÑOS	
2	YERMIS Y/O YEIMIS	Este es un juego mixto donde participan dos equipos, los cuales están conformados por el mismo número de personas, en este juego se utilizan bates de madera, tapas de gaseosa y pelotas.	NIÑOS DE 9 AÑOS EN ADELANTE	
3	JUEGO DE CACAO O SEMANA	En el cual se realiza una actividad física, donde se utiliza el equilibrio, como base fundamental para ir avanzando en los niveles,	30 JOVENES Y ADULTOS	
4	COMPADRE CHAMUSCADO	Arengas y juegos étnicos que involucran e integran en el deporte a la costumbre ancestral diseñado para los jóvenes a los adultos de grupos étnicos asentados en el departamento de Cundinamarca.	JOVENES Y ADULTOS	
5	MIRÓN MIRON MIRON	juego ancestral de población étnica donde se involucran los cantos y alegrías e los grupos étnicos asentados en el departamento de Cundinamarca	JOVENES	
6	SECO MAL ECO	Juego ancestral étnico donde se involucran las extremidades superiores, la mente y la habilidad del participante para confundir a su contrincante con los versos ancestrales.	JOVENES	
7	POPOY O ESCONDIDO	Juego ancestral étnico donde se necesita creatividad, sagacidad, actividad física	JÓVENES Y ADULTOS	
8	CAMPANITA	Juego ancestral étnico donde se necesita sagacidad, actividad física y ayuda a conservar los usos y costumbres de la cultura étnica.	JOVENES Y ADULTOS	
9	EL MOHAN DE ICHO AHOYADOR	Juego donde se articula la fuerza, y la sagacidad de los participantes de la fila	JÓVENES Y ADULTOS	
10	EL ENCOSTALADO	Juego ancestral étnico donde los participantes demuestran su habilidad para movilizarse o desplazarse saltando metidos en una lona o fibra	JÓVENES Y ADULTOS	
11.	LA VARA DEL PREMIO	Juego autóctono de pueblos étnicos donde los participantes compiten por alcanzar los premios que están en la parte alta de una vara la cual esta engrasada para hacer más divertido y emocionante la actividad.	JÓVENES Y ADULTOS	
12.	TURMEQUE	Juego ancestral étnico autóctono donde compiten los pueblos indígenas y afro asentados en el departamento de Cundinamarca por el primer y segundo puesto.	ADULTO	
13.	BOLICHE	Juego ancestral donde las mujeres practican su conocimiento ancestral.	ADULTO	
INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD				
ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD	
REFRIGERIOS TIPO II		Sándwich con doble queso y jamón, lechuga, cebolla tomate y pan vague	150	
ALMUERZO		Pastel chocoano de 500g el cual contiene carne de cerdo, pollo, carne de res, cebolla tomate, zanahoria, habichuela, arroz, papa, jugo o limonada de 150 ml	150	
REFRIGERIO TIPO I		Torta de plátano con un contenido de 150 g debidamente empacado y La bebida es fría típica de la población afro colombiana cusuco de lulo en un vaso de 7 onzas.	150	
IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO				
CAMISETAS PARA LOS EQUIPOS		camisetas en diferentes tallas y colores para la conformación y participación de los diferentes equipos con estampado alusivo al evento y logos institucionales,	150	
ARRIENDO DEL CLUB COMPARTIR		En este club se realizaran las actividades Deportivas	1 DÍA	
TRANSPORTE PARA LOS ASISTENTES		buses para transportar de la comuna cuatro, seis y cinco de las comunidades hacia la comuna uno	3 BUSES	
TRES AUXILIARES DE APOYO PARA LA LOGÍSTICA		Personal para la logística apoyando las actividades Deportivas	3 auxiliares	
COORDINADOR DEL EVENTO		Persona para coordinar la realización del evento	1 coordinador	
APOYO LOGÍSTICO				
FUNCION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	DOCUMENTO
Coordinador	Profesional del área de la ciencias sociales y/o la salud Especialización: Gerencia social	Experiencia: mínima de 5 años en manejo y trabajo con la comunidad afro EXPERIENCIA ESPECIFICA Acreditar experiencia en la organización de un evento recreo deportivo con comunidad afro.	100%	Acreditar experiencia mediante contrato y/o a actas de liquidación. y/o certificaciones.



Auxiliar	Bachiller	Experiencia específica Acreditar experiencia mínima de 1 año en actividades recreo deportivas en comunidades afrodescendientes en el Departamento de Cundinamarca.	100%	Acreditar experiencia mediante contrato y/o a actas de liquidación. y/o certificaciones.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN				
Justificación	Considerando que la contratación de los bienes arriba relacionados es necesario llevarla a cabo, se procedió a hacer un estudio de cotizaciones de diferentes proveedores.			
	Para determinar el valor de referencia de la alimentación; almuerzos y refrigerios, de las camisetas, los tejos, de la contratación de un espacio físico para llevar a cabo el evento y de las personas idóneas, se toman el menor valor de las cotizaciones recibidas.			
	Los valores que resultan con cantidades decimales se aproximan por exceso o por defecto.			
	ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
	1	LA LLEVA, en este juego participaran 14 personas 7 personas por frecuencias.	\$933.324	\$1.064.000
	MENOR VALOR		\$ 933.324	
	El menor valor incluidos impuestos para el ítem 1 es de Novecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinticuatro Pesos (\$933.324) M/cte			
	ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
	2	YEIMIS, en este juego participaran 14 personas con una participación de 7 personas por sesión	\$933.324	\$1.064.000
	MENOR VALOR		\$ 933.324	
	El menor valor incluidos impuestos para el ítem 2 es de Novecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinticuatro Pesos (\$933.324) M/cte			
	ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
3	JUEGO DE CACAO O SEMANA en este juego participaran 14 personas de las cuales serializaran por 7 personas por frecuencias	\$933.324	\$1.064.000	
MENOR VALOR		\$ 933.324		
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 3 es de Novecientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinticuatro Pesos (\$933.324) M/cte				
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO	
4	COMPADRE CHAMUSCADO En este juego participaran 16 personas de las cuales son 8 por sesión	\$1.066.656	\$1.216.000	
MENOR VALOR		\$ 1.066.656		
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 4 es de un millón sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$1.066.656) M/cte				
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO	
5	MIRÓN MIRÓN MIRÓN en este juego participaran 10 personas de las cuales por sesión serán 5 personas	\$666.660	\$760.000	
MENOR VALOR		\$ 666.660		
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 5 es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$666.660) M/cte				
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO	
6	SECO MAL ECO en este juego participaran 10 personas las cuales por sesión serán 5 personas	\$666.660	\$760.000	
MENOR VALOR		\$ 666.660		
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 6 es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$666.660) M/cte				



ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
7	POPOY O ESCONDIDO, participan 10 personas por frecuencia 5 PERSONAS	\$666.660	\$760.000
MENOR VALOR		\$ 666.660	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 7 es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$666.660) M/cte			
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
8	CAMPANITA, participan 10 personas en grupos de 5	\$666.660	\$760.000
MENOR VALOR		\$ 666.660	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 8 es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$666.660) M/cte			
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
9	EL MOHÁN DE ICHO AHUYADOR, participan 10 personas, en dos grupos de 5	\$666.660	\$760.000
MENOR VALOR		\$ 666.660	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 9 es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$666.660) M/cte			
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
10	EL ENCOSTALADO, participan 10 personas en grupos de 5	\$666.660	\$760.000
MENOR VALOR		\$ 666.660	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 10 es de seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos (\$666.660) M/cte			
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
11	TURMEQUÉ, participan 12 personas en grupos de 6	\$799.992	\$912.000
MENOR VALOR		\$ 799.992	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 11 es de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos pesos (\$799.992) M/cte			
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
12	BOLICHE, participan 14 personas en grupos de 7	\$933.324	\$1.064.000
MENOR VALOR		\$ 933.324	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 12 es de novecientos treinta y tres mil trescientos veinticuatro pesos (\$933.324) M/cte			
ITEM	CARACTERISTICA	FUNDAVIVIR AFRO	MITIGANDO RACISMO
13	LA VARA DE PREMIO, en este juego participan 6 personas por frecuencia 1 persona	\$399.996	\$456.000
MENOR VALOR		\$ 399.996	
El menor valor incluidos impuestos para el ítem 13 es de trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$399.996) M/cte.			
El valor total con impuestos, se encuentra estimado en nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$9.999.900.00) M/Cte.			
Es entonces por todo lo anterior que el presente proceso de selección se desarrollará con evaluación económica de los valores unitarios con IVA. Sin que ello quiera decir que los proponentes que son responsables del mismo no deban determinarlo en el formato de oferta económica que para tales efectos se establezca en la invitación pública.			
Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que en el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 7.5% (Prodesarrollo 2%, Prohospital 2%, Procultura 1%, Proadulto 2%, ProUDEC 0,5%) y \$ 3.300 pesos por cada giro que realice la entidad por			



	<p>concepto de pro electrificación rural, cuyo valor se encuentra incluido dentro de los valores unitarios tope establecidos por el instituto.</p> <p>Asimismo, en el momento de la adjudicación, el valor del contrato (aceptación de la oferta) se hará con los valores incluido IVA.</p> <p>El valor total del contrato que resulte del presente proceso, se pagará con recursos del presupuesto del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca hasta por un total de nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$9.999.900.00) M/Cte. incluido IVA y los costos directos e indirectos.</p> <p>Nota 1: Se debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos.</p> <p>Nota 2: Los anteriores valores son los únicos a tener en cuenta para el diligenciamiento de la lista de precios del SECOP II</p> <p>Nota 3: El contratista con la presentación de su propuesta se obligará a adquirir los implementos deportivos solicitados, la alimentación, el arriendo y/o alquiler de un espacio físico y la operación logística (almuerzos, refrigerios de dos tipos, contratación de personal de apoyo, premios camisetas).</p>												
Valor	<p>El valor total del contrato no podrá superar el presupuesto oficial. Los valores unitarios no podrán superar el valor tope establecido. Lo que resulte del presente proceso, se pagará con recursos del presupuesto oficial destinado para el proceso del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca hasta por un total de nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos (\$ 9.999.900.00) M/CTE incluido IVA, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el certificado de Disponibilidad presupuestal N° 2018000371 de fecha 19 de julio de 2018 por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000.00) M/CTE.</p>												
Forma de Pago	<p>Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, pagará el valor total de los bienes recibidos a satisfacción y con la entrega de los documentos requeridos para el pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de los mismos.</p> <p>Informe técnico, administrativo y financiero</p> <p>Facturas</p> <p>Cuenta de cobro</p> <p>Pago de Aportes Parafiscales</p> <p>RUT</p> <p>Recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado.</p> <p>Certificación cuenta bancaria.</p>												
5. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO													
Plazo	<p>El plazo de ejecución del contrato (Aceptación de la propuesta) será de Quince (15) días hábiles, contado el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>												
6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN													
<table><tr><td>NÚMERO CDP</td><td>2018000371</td></tr><tr><td>CODIGO</td><td>GR4211245132701</td></tr><tr><td>FUENTE</td><td>1-0100</td></tr><tr><td>FECHA</td><td>19 de julio de 2018000371</td></tr><tr><td>VALOR</td><td>\$10.000.000</td></tr><tr><td>EXPEDIDO POR</td><td>NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE</td></tr></table>		NÚMERO CDP	2018000371	CODIGO	GR4211245132701	FUENTE	1-0100	FECHA	19 de julio de 2018000371	VALOR	\$10.000.000	EXPEDIDO POR	NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE
NÚMERO CDP	2018000371												
CODIGO	GR4211245132701												
FUENTE	1-0100												
FECHA	19 de julio de 2018000371												
VALOR	\$10.000.000												
EXPEDIDO POR	NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE												
7. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES													
	<p><i>El contratista deberá contar con todas las licencias y permisos que permitan el normal desarrollo del objeto contractual.</i></p>												
8. ANÁLISIS DE RIESGO													
VALORACIÓN DEL RIESGO	<p>Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.</p>												
Garantías	<p>El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor total del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p> <p>Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: Por el 20% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y seis (6) meses más.</p>												



	<p>Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. A favor de terceros que sufran perjuicios la cual deberá establecerse por 200 SMLMV, vigente por el término de ejecución del contrato. Dicha póliza debe constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato y debe cubrir las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas que puedan generar una responsabilidad civil extracontractual para la entidad.</p> <p>SALARIOS Y PRESTACIONES: por el 5% del valor de los aportes efectuados por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca al presente convenio, Constituida desde la fecha de suscripción, más el plazo de ejecución y tres (3) años más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: los seis (6) meses más incluidos en el plazo de la vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar el contrato (aceptación de la oferta).</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.</p>
Indemnidad	<p>EL(A) CONTRATISTA mantendrá libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus sub contratista o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.</p>
9. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones Especificas	<p>1) Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales, si a ello hubiere lugar, con forme al inciso 2 y al párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 23 de la ley 1150 de 2017. 2) suministrar los alimentos para la realización del evento en las fechas y cantidades convenidas previamente. 3) Hacer entrega de los bienes y/o elementos deportivos con las características y en las cantidades solicitadas a los deportistas participantes, de acuerdo con las especificaciones técnicas. 4) Suministrar alimentos de primera calidad, frescos y que no se encuentren vencidos. 5) Suministrar el menaje y recurso humano requeridos para atender el evento de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas. 6) Desarrollar las actividades en los espacios en las condiciones solicitadas. 7) El contratista se debe encargar de la convocatoria para la Realización del evento. 8) El contratista debe garantizar la disponibilidad del lugar de ejecución del evento. 9) Cumplir con la totalidad de las actividades con el número de personas exigidas en el anexo técnico. 10) Desarrollar las actividades contratadas y relacionadas en el anexo técnico. 11) Llevar registro de participación y entregar soporte del mismo al instituto. 12) Allegar registro fotográfico de las actividades desarrolladas. 13) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>
Obligaciones Generales	<p>1) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. 2) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato. 3) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4) Cumplir dentro del término establecido por el Instituto con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato. 5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>
Obligaciones del Instituto	<p>1) Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo. 2) Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. 3) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. 4) Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. 5) Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.</p>
10. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	<p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL (LA) CONTRATISTA, INDEPORTES podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. EL (LA) CONTRATISTA y el INDEPORTES acuerdan que el valor de las multas se descontará por INDEPORTES del saldo a favor del (la) CONTRATISTA si lo hubiere, previa imposición de la multa. PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen a INDEPORTES por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria.</p>
Cláusula Penal:	<p>En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad, a título de Cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma</p>



	equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.						
11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO							
	<p>El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.</p>						
Supervisión y/o Interventoría	<p>Las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptado por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca:</p> <table><tr><td>Nombre del Funcionario</td><td>JUAN FRANCISCO MENDEZ L.</td></tr><tr><td>Cargo</td><td>TECNICO OPERATIVO</td></tr><tr><td>Dependencia</td><td>ÁREA TÉCNICA</td></tr></table>	Nombre del Funcionario	JUAN FRANCISCO MENDEZ L.	Cargo	TECNICO OPERATIVO	Dependencia	ÁREA TÉCNICA
Nombre del Funcionario	JUAN FRANCISCO MENDEZ L.						
Cargo	TECNICO OPERATIVO						
Dependencia	ÁREA TÉCNICA						
Firma del funcionario requiriente							
Nombre del funcionario requiriente	ANTONIO MARIA ARIAS CHAPARRO						
Cargo del funcionario requiriente	SUBGERENTE TÉCNICO						

MATRIZ DE RIESGOS.

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución.

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONERATIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Contratación	Operacionales	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	1. Demandas Judiciales o solicitudes de conciliación pre judicial. 2. Afecta la imagen del Instituto.	3	2	5	Medio
2	General	externo	Ejecución	Operacionales	Plazos	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 2. Pérdida de credibilidad hacia el Instituto.	3	3	6	Alto
3	General	Extremo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las técnicas exigidas en los alimentos	1. Afecta a terceros participantes en el evento a desarrollar. 2. Podrá menoscabar la salud de participantes.	3	2	5	Medio
4	General	Extremo	Ejecución	Operacionales	Accidentes en el desarrollo de las actividades recreativas	1. Afecta las condiciones físicas de los participantes. 2. Podrán presentarse demandas judiciales por daños físicos.	3	3	6	Alto
5	General	Extremo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de pago de salarios y/o prestaciones a terceros contratados por el contratista	1. Afecta la imagen institucional 2. Podrán presentarse demandas y acciones de tutela	3	3	5	Media

		CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)	
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)		

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Los proponentes deberán entregar la documentación exigida en la invitación pública	2	1	3	Bajo	si	Entidad Estatal	Al cierre del proceso establecido en la invitación pública	Una vez se reciban las propuestas.	Evaluación de los oferentes.	Desde la estructuración hasta la adjudicación.
2	Contratistas	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes). Además la entidad pactara en el contrato como medidas sancionatorias la Cláusula Penal y la imposición de Multas.	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Evaluación	Una vez se reciban la propuesta.	Evaluación de los oferentes.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
3	Entidad Estatal	El Contratista deberá presentar la documentación requerida y las garantías solicitadas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Presentación de los certificados de experiencia y las pólizas de cumplimiento.	RUP, Pólizas de Cumplimiento.	Desde la estructuración hasta la ejecución.



N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Contratista	El contratista deberá presentar póliza de responsabilidad sibil extracontractual	2	3	3	Medio	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez realizado el evento	Por medio de la aprobación de las pólizas como requisito de ejecución.	Durante la ejecución.
5	Contratista	El contratista deberá presentar póliza de salario y prestaciones	2	3	3	Media	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez realizado el evento	Por medio de la aprobación de las pólizas como requisito de ejecución.	Durante la ejecución y la vigencia.

